



Poder.

ESCANEAR

PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

POSTILLA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA 18,132 17 sept. 09
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA MORGANA MANAGEMENT S.A., OTORGA Y CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ.

ARIAS, FARRERA & FABREGA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS -----
----- (18,132) -----

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA MORGANA MANAGEMENT S.A.,
OTORGA Y CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE DIEGO MAURICIO CERDA
RAMÍREZ.-----

-----Panamá, 17 de septiembre de 2009.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes
de septiembre del año dos mil nueve (2009), ante mí, Licenciado LUIS
FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal número Ocho-Trescientos once-Setecientos
treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente el señor ADOLFO
SAURI, varón, mayor de edad, panameño, casado, oficinista, con
oficinas en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle cincuenta (50), Piso
dieciséis (16), de esta ciudad, con cédula de identidad personal
número Ocho-Setenta y cuatro-Ochocientos diecisiete (8-74-817). El
señor ADOLFO SAURI, comparece en este acto a nombre y en
representación de la sociedad anónima MORGANA MANAGEMENT S.A.,
sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la
República de Panamá, haciendo uso de la personalidad y facultades que
le han sido otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la
Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día primero (1º) de
septiembre de dos mil nueve (2009), según consta en copia auténtica
del Acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto
para que agregue al protocolo junto con el presente Instrumento. A
fin de justificar la existencia de la citada sociedad, yo, el Notario,
a instancia del compareciente y en vista de la Escritura Pública
número cuatro mil dieciocho (4,018) otorgada ante la Notaría Primera
del Circuito de Panamá, y que contiene la protocolización del



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hago constar que:-----

1. Que se me ha presentado prueba suficiente al efecto de que la sociedad **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, se encuentra debidamente inscrita a la Ficha trescientos ocho mil novecientos catorce (308914), Rollo cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos (47882), Imagen cero cero noventa (0090) de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá.-----

2. Que luego de revisar la documentación de la sociedad, confirmamos que los nombres de los directores y dignatarios de la sociedad son los siguientes:-----

-----ADOLFO SAURI-----DIRECTOR, PRESIDENTE-----

-----RICARDO DARIO SALCEDO-----DIRECTOR, SECRETARIO-----

-----OMAIRA CORDOBA-----DIRECTORA, TESORERA-----

3. Que mediante resolución de la Junta Directiva del primero (1º) de septiembre de dos mil nueve (2009) se facultó al Presidente de la sociedad, señor **ADOLFO SAURI**, a otorgar un Poder Especial a favor de **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ** para que represente con absoluta amplitud a **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, sociedad anónima domiciliada en la República de Panamá, para que use y ejercite este poder en la República de Ecuador, con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el día primero (1º) de septiembre de dos mil nueve (2009), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el Acta de la Sesión de dicha reunión de la Junta Directiva, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. Se agrega al protocolo junto con esta Escritura copia del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, fechada el día primero (1º) de septiembre de dos mil

24. 8. 09

8/4.00

NOTARIA EN
PANAMA



POSTALIA 4331



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

nueve (2009), en la ciudad de Panamá. ---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento.---Así mismo declara la compareciente que:-----

1. La sociedad anónima **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, no mantiene domicilio ni establecimiento en el Ecuador, ni realiza ninguna otra actividad empresarial ni habitual ni ocasionalmente en dicho país y que su objeto social está relacionado, entre otros, con el establecimiento y realización de negocios de finanzas y tenencia de inversiones; adquirir, tomar en arrendamiento y vender, transferir, negociar con, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento, licencia o de otra manera disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles y valores de todo tipo, inclusive patentes, licencias, marcas de fábrica, invenciones, derechos de autor, marcas de comercio, marcas, diseños, arrendamientos, bienes, mercaderías, buques, aviones y otras naves, fábricas y recursos naturales, y mientras es dueña de los mismos, ejercer todos los derechos y privilegios correspondientes.-----

2. La sociedad anónima **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada **FLORES DEL RÍO S.A. "FLORIVER"**, empresa identificada con el Registro Único de Contribuyente número uno siete nueve uno tres cero nueve cuatro ocho cero cero uno (1791309480001), con domicilio permanente en la ciudad de Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, cuyo objeto social y actividad principal está relacionada con el cultivo, producción, importación, exportación, comercialización y distribución de productos agroindustriales, en especial, flores de toda especie y características.---- El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor Fernando Antonio Arias, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado. ---- Habiéndosele leído al



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores MARTÍN GONZÁLEZ DÍAZ con cédula de identidad personal número Ocho-Setecientos cuatro-Mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y YULIA CORREA con cédula de identidad personal número Ocho-Trescientos ochenta-Noventa y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS -----

----- (18,132) -----
(Fdos.) ADOLFO SAURI -- MARTÍN GONZÁLEZ DÍAZ -- YULIA CORREA --
Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

--Acta de la Sesión de la Junta Directiva de MORGANA MANAGEMENT S.A.--
----- El día 1 de septiembre de 2009 se celebró una sesión de la Junta Directiva de MORGANA MANAGEMENT S.A.en Panamá, República de Panamá.--- Presentes: ADOLFO SAURI --- RICARDO DARIO SALCEDO --- OMAIRA CORDOBA --- quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva por lo cual se obtuvo quórum y se renunció a la convocatoria. Adolfo Sauri, Presidente de la Sociedad actuó como Presidente de la sesión y Ricardo Darío Salcedo, Secretario de la Sociedad, actuó como Secretario de la sesión. El Presidente manifestó que era necesario otorgar un poder a favor de DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número 412 C.A. X., domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de octubre, edificio "Solamar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador, con el fin de que represente a MORGANA MANAGEMENT S.A.con las más amplias facultades en la República de Ecuador. --- A moción



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

debidamente propuesta, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente: RESUÉLVESE: Que el Presidente de la sociedad, señor Adolfo Sauri, sea y por medio del presente queda autorizado e instruido para que en documento privado o por comparecencia ante un Notario Público y a nombre y en representación de **MORGANA MANAGEMENT S.A.** otorgue un poder especial a favor de **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número 412 C.A. X., domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de octubre, edificio "Solamar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador, a fin de que ejercite dicho poder en nombre y en representación de la sociedad en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **FLORES DEL RIO S.A. "FLORIVER"**; en especial con las siguientes facultades:-----

1. Para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias.-----
2. Para actuar con voz y voto e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a nuestra representada le correspondan como Accionista de la Compañía **FLORES DEL RIO S.A. "FLORIVER"**.-----
3. Para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma





APOSTILLE

Convencion de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *José F. Rodríguez*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *17*

CERTIFICADO

18 SEP 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *14,541*

9 Sello/timbre 10 Firma *Miguel de Soto*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.

Quito,

19 ENE. 2010

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten Signature]

105 105
0027 0027
5434 5434
18 09 09
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
= 002.00
P.B. 0993



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.